

Criterios para la obtención de la calificación de Matrícula de Honor en asignaturas reconocidas tras un periodo de movilidad internacional

(Documento aprobado por la Comisión de Gobierno el día 24 de enero de 2018)

En cumplimiento con el artículo 17.5 del vigente Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología hace públicos los siguientes criterios para la obtención de la mención Matrícula de Honor por parte de aquellos estudiantes del Centro que habiendo realizado estudios en el marco de una movilidad internacional soliciten el reconocimiento académico de los mismos:

1. El reconocimiento académico de una asignatura cursada en la universidad de acogida no podrá aspirar a la Matrícula de Honor en una materia de Formación Básica u Obligatoria a menos que dicha asignatura sea, como mínimo, de 6 créditos ECTS, o que la combinación de varias asignaturas, plasmada en el Acuerdo de Estudios, alcance ese número de créditos. Cuando se trate de créditos optativos sí procederá el reconocimiento con Matrícula de Honor de asignaturas cursadas en destino sea cual sea la carga de créditos ECTS de las mismas. En cualquier caso, el estudiante tendrá que haber obtenido la máxima calificación posible en cada una de las asignaturas objeto de reconocimiento.
2. Cuando la universidad de acogida disponga de calificación equivalente a la de Matrícula de Honor o bien cuando la Tabla de Conversión de Calificaciones de la UGR así lo contemple, la obtención de la Matrícula de Honor será automática, a propuesta del Tutor Docente de Movilidad Internacional, como sucede con el resto de calificaciones.
3. En los casos en que la universidad de acogida no disponga de calificación equivalente a la de Matrícula de Honor ni la Tabla de Conversión de Calificaciones de la UGR así lo contemple, el estudiante deberá solicitar expresamente la obtención de esa calificación. Para ello, al presentar la documentación que requiere el citado Reglamento para proceder al reconocimiento de los estudios cursados durante la movilidad deberá indicar en qué asignaturas del Acuerdo de Estudios solicita la Matrícula de Honor. Asimismo, deberá presentar un escrito —en el modelo preparado a tal efecto por la Facultad— firmado por cada uno de los docentes de la universidad de acogida que hayan impartido las asignaturas en las que pretenda el reconocimiento con Matrícula de Honor.